



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

N° 062-2026-MDA/A

Ananea, 27 de Marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 0178-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, de fecha 18 de Marzo del 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0143-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 19 de Marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 93-2026-MDA-OAJ/LCS, de fecha 20 de Marzo del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2026-MDA/CM, de fecha 27 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, según lo establece el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con los lineamientos y procedimientos para la elaboración y aprobación de planes de trabajo que justifica las metas físicas y la ejecución de gasto con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, y;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de “Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, mediante el Informe N° 0178-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, con Expediente Administrativo N° 2169, de fecha 18 de Marzo del 2026, suscrito por la Lic. Yeni Karina Sacaca Ramos, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo denominado: “Apoyo con Ternos para los Tenientes de la Jurisdicción del Distrito de Ananea”, con la finalidad de la celebración del CLXXII 172 Aniversario del Distrito de Ananea, los Tenientes Gobernadores de las diferentes comunidades y sectores participarán en las actividades protocolares y cívicas programadas por dicha conmemoración, y;

Que, mediante Informe N° 0143-2026-MDA/OPPI/BCCM, con Expediente Administrativo N° 02182, de fecha 19 de Marzo del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Opinión Legal N° 93-2026-MDA/OAJ/LCS, con Expediente Administrativo N° 02240, de fecha 20 de Marzo del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Apoyo con Ternos para los Tenientes de la Jurisdicción del Distrito de Ananea”, y se autorice la asignación presupuestal para la atención conforme al Plan de Trabajo, y;





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2026-MDA/CM, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Ternos para los Tenientes de la Jurisdicción del Distrito de Ananea", por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), y; por el mismo se **Autoriza** la Asignación Presupuestal de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), y;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Ternos para los Tenientes de la Jurisdicción del Distrito de Ananea", por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), conforme al Plan de Trabajo presentado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para la realización del Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Ternos para los Tenientes de la Jurisdicción del Distrito de Ananea".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo aprobado a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Patty Oscar Huachi Manu
DNI. N° 41163636
ALCALDE

